

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designación Sector Privado Comité de Manejo de Algas Pardas,
Región De Coquimbo Período Extraordinario.



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS,
REGIÓN DE COQUIMBO.

VALPARAÍSO, 12 NOV. 2018

RESOL. EXENTA Nº **3937** _____

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ.) Nº 238-2018, contenido en Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 238-2018, de fecha 11 de octubre de 2018, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, modificada por la Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 2673 de 2013, Nº 4252 de 2017, Nº 1401, Nº 1750 y Nº 2155, todas de 2018, y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 4252 de 2017, modificada por la Resolución Exenta Nº 1401 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la Región de Coquimbo, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2673 de 2013, de esta Subsecretaría.

Que por medio de la Resolución Exenta Nº 2155 de 2018, esta Subsecretaría procedió a oficializar la designación de los miembros titulares y suplentes del mencionado comité, declarándose la vacancia correspondiente al primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de la provincia del Elqui, procediéndose en ese mismo acto a abrir un periodo extraordinario para la postulación al cupo vacante.

Que, mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para el primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de la provincia del Elqui.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 4252 de 2017, N° 1401 y N° 2155, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

a. Provincia del Elqui.

Primer cargo:

Titular: Cristián Andrés Pizarro Bugueño, cédula nacional de identidad N° 12.084.321-4.

Suplente: José Luis Herrera Olguín, cédula nacional de identidad N° 11.384.785-9.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)




NLI/MUV/LOP

